



Debite marcebiat

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

y puxera que corresponde, y pide este negocio del R.<sup>o</sup> Serr  
rio y de la causa publica

R. On sie que nose  
comprehendan en la  
unica, las Simosnas  
del pie de Altar

Quise en papel del S.<sup>o</sup> Intendente suya diez y siete de  
Corriente, á el que acompaña un Impreso de la R.<sup>o</sup> Orden es  
pedida por el Consejo de Navarra en sala de Unica Contribu  
cion, en la que se manda nose comprehendan en el reparti  
miento las Simosnas de pie de Altar, y otras como casuales  
y no fundadas por memorias, ni Aniversarios perpetuos  
sobre determinadas fincas; con lo demas que contiene, la que se  
leyo á la letra; Na Cueva habiendo la oido, y obedido  
Acordó se guarde y cumpla; cuyo fin se pase á la Junta  
que contiene en la operacion de la Unica, y se coloque un  
Exemplar en el Libro de Cartas R.<sup>o</sup> acusando le el mes  
adho S.<sup>o</sup> Intendente.

Alcaldes de la  
Aluxta, D.<sup>o</sup> Miguel  
Menchison, y D.<sup>o</sup> Juan  
Guzter

Mi zose relacion de la litacion mandada hacer á  
este Carilco por zedula antediem y expresion de su efecto, en  
fuerza de lo resuelto en el antezedente, á fin de nombrar Al  
caldes de la Aluxta en el Estado Noble de Nipos talgo para el  
año que prinzipia mañana Pasqua de Spiritu S.<sup>o</sup> cuya

